

9-10

TITULACION



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL
PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

CÓDIGO 230401

UNED

9-10

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN
DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE
IDIOMAS

CÓDIGO 230401

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DEL MÁSTER

COMPETENCIAS

COSTES

PRESENTACIÓN

El Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas garantiza la adquisición de conocimientos, habilidades y la conformación de las actitudes precisas para ejercer de profesor/a en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato, en la formación profesional y en las enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas.

El Título Máster de Secundaria requiere la realización de 60 créditos ECTS, teórico-prácticos, anuales. Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS se desarrolla en 25 horas de trabajo del alumno, el Título de Máster supone un total de 1500 horas anuales de dedicación. Los 60 créditos ECTS se distribuirán en dos semestres de 29 ECTS el primero (725 horas de trabajo del estudiante) y de 31 el segundo (775 horas de trabajo del estudiante).

El período lectivo del Máster de Secundaria se ajusta al periodo anual del curso académico habitual; si bien en esta primera convocatoria habrá que realizar la preinscripción y matrícula antes del comienzo de cada semestre (en enero y en septiembre).

Las normas de permanencia aprobadas por la UNED (Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2008) establecen que los estudiantes de Másteres Universitarios oficiales con una carga lectiva de 60 créditos ECTS disponen de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (febrero/junio o septiembre) y tendrán un número máximo de 4 años de permanencia.

La estructura organizativa de las enseñanzas del Máster se basa en tres Módulos temáticos: Genérico, Específico y Prácticum (con Trabajo Fin de Máster). El Módulo Genérico es común para todos los matriculados. El Módulo Específico y el Prácticum son distintos en función de las peculiaridades de cada Especialidad.

A lo largo del proceso formativo se utilizará principalmente la lengua castellana. No obstante, se podrán manejar bibliografías en otras lenguas.

Es obligatorio para obtener el Título de Máster tener un nivel de lengua extranjera correspondiente a la certificación B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000. Excepcionalmente, en la primera Convocatoria se exigirá antes de obtener el Título.

Las enseñanzas del Máster de Secundaria se impartirán con la modalidad de enseñanza a distancia según el sistema propio de la UNED, utilizando entornos virtuales y otros medios de apoyo a los procesos de enseñanza y de aprendizaje a distancia. No obstante, el alumnado tendrá a su disposición la posibilidad de completar estos medios con sesiones presenciales tanto en la Sede Central como en los Centros Asociados.

El Prácticum tiene un carácter presencial y, en consecuencia, se desarrollará en los centros de Educación Secundaria que se establezcan por convenio..

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El objetivo principal del Máster es proporcionar al futuro profesor la adquisición de una formación especializada que le habilite para el ejercicio de la enseñanza en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas conforme a las directrices y exigencias de la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre; y el REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre.

Además, el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece como objetivos la adquisición de las competencias generales establecidas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su Área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas garantiza la adquisición de conocimientos, habilidades y conformación de las actitudes precisas para ejercer de profesor/a en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato, en la formación profesional y en las enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas.

Las competencias enumeradas en el apartado anterior reflejan que el docente de hoy no puede ser un mero transmisor de los contenidos estudiados en su paso por la Universidad, ni un mero evaluador de la información transmitida a los alumnos. En efecto, nadie puede enseñar bien lo que no domina. Pero enseñar no es sólo transmitir contenidos; sino saberlos transmitir con la necesaria habilidad didáctica para darla a conocer a los alumnos, con la finalidad de que lleguen a alcanzar desde la materia que imparte las competencias básicas correspondientes.

El profesorado en general y el de secundaria, bachillerato y formación profesional, de manera muy particular, está obligado a adaptarse a las situaciones conflictivas y cambiantes del aula, precisando una buena formación inicial y permanente. A la vez, está llamado a responder a las competencias que acertadamente recoge la Orden ECI/3858/2007, de 27 de

diciembre, recogidas más arriba. Pretender que todas esas competencias pueden desarrollarse sin una formación especializada, muestra un gran desconocimiento de la profesión de profesor de Educación Secundaria y de la realidad en la que trabajan estos profesionales de la educación.

La formación disciplinar inicial previa de los alumnos de este Máster de Secundaria viene garantizada por la Licenciatura o el Grado universitario correspondiente con la Especialidad que se quiera cursar. Es decir, los futuros profesores de Educación Secundaria han de contar, antes de iniciar el Máster, con cuatro años, al menos, de una sólida formación disciplinar universitaria. En las enseñanzas medias son necesarios docentes capaces de enfrentarse a situaciones concretas y resolver los numerosos problemas que comporta la educación en este nivel de nuestro sistema educativo y a los que podrá responder tras adquirir las competencias del Máster de Secundaria. En este sentido, la UNED considera que por la metodologí-a con la que imparte sus enseñanzas se adecua plenamente a los objetivos del Máster de Secundaria como ya ha puesto de manifiesto en este tipo de enseñanzas a lo largo de su acreditada trayectoria.

REQUISITOS ACCESO

Primera Convocatoria

Comienzo del curso

Siguiendo las indicaciones del Consejo de Universidades (1-6- 2009), que establecen medidas de flexibilidad de acceso al Máster de Secundaria, la UNED comenzará el 29 de enero de 2010 la impartición de la **primera convocatoria** del Máster, a tenor del siguiente calendario:

1. Primer semestre: de **enero a junio de 2010**
2. Segundo semestre: de **octubre de 2010 a febrero de 2011.**

Preinscripción y Matriculación

En esta primera convocatoria habrá que realizar la preinscripción desde el **25 de noviembre al 7 de diciembre** de 2009 y matrícula antes del comienzo de cada semestre.

1. La matrícula del primer semestre se formalizará del **18 al 28 de enero de 2010.** (sólo para aquellos estudiantes admitidos en el master)
2. La matrícula para el segundo semestre se realizará durante el mes de **septiembre de 2010.**

NOTA: Las siguientes convocatorias del Máster de Secundaria se ajustarán al periodo del curso académico habitual, de octubre a junio.

Las normas de permanencia aprobadas por la UNED (Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2008) establecen que los estudiantes de Másteres Universitarios oficiales con una carga lectiva de 60 créditos ECTS disponen de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (febrero, junio o septiembre) y tendrán un número máximo de 4 años de permanencia.

Criterios de acceso y de selección

La UNED establece para la convocatoria que dará comienzo en enero de 2010 que sólo se podrán admitir a los licenciados y licenciadas cuya Licenciatura les permita acceder directamente a una Especialidad, sin necesidad de realizar previamente una prueba de acceso. No se habilitará esta prueba para aquellos licenciados/as que soliciten una determinada Especialidad y no tengan la licenciatura pertinente para ella.

Tampoco podrán acceder al Máster los solicitantes extranjeros que no estén en posesión de titulación debidamente homologada en España.

En el Máster de Secundaria, a la hora de establecer las condiciones de acceso, se ha tenido en cuenta el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007: Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

1. Nota media del expediente académico
2. Título de Docto/a: 1 punto
3. DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos
4. Máster Oficial: 0,5
5. Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1 punto

Siguiendo las directrices que se establecen en el documento del Consejo de Universidades (1-6-2009) y de la Circular Informativa de la Dirección General de la Formación Profesional y de la Dirección de Política Universitaria del Ministerio de Educación (11-12-09) sobre las últimas medidas de flexibilidad de acceso al Máster, la acreditación del dominio de una lengua extranjera a nivel B1 no se exigirá en el momento de la preinscripción o matrícula; pero será requisito imprescindible a presentar en el momento de la solicitud de expedición del Título.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El Máster de Secundaria se oferta a titulados universitarios (licenciados de de todas las Áreas de conocimiento, ingenieros y arquitectos) que aspiren a ser profesores de *Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*.

En esta primera convocatoria por tener un carácter extraordinario sólomente tendrán acceso al máster aquellos titulados que estén en posesión de algunas titulaciones universitarias que se correspondan con la titulación ofertada.

1. En la **primera convocatoria** que comienza en **enero de 2010** se ofertan **500 plazas** con la siguiente distribución entre las siguientes **Especialidades**:

- Matemáticas, 114
- Inglés, 106
- Física y Química, 109
- Francés, 31
- Filosofía, 35
- Orientación Educativa, 30
- Intervención Sociocomunitaria, 30
- Economía y Administración de Empresa, 24
- Italiano, 19
- Ceuta y Melilla (sin especificar especialidad), 2

Ver ANEXO con la distribución de plazas de las Especialidades en cada Comunidad Autónoma.

2. En la **segunda convocatoria** que comenzará en **octubre de 2010** está prevista la incorporación, además, de las enseñanzas de las siguientes **Especialidades**:

- Lengua castellana y literatura en
- Geografía e Historia
- Clásicas: Griego y Latín
- Tecnología de Máquinas, fluidos y mantenimiento

3. Las plazas estarán distribuidas por Comunidades Autónomas y centros en el extranjero (disponibles en la próxima convocatoria). El estudiante al realizar la preinscripción deberá seleccionar una Comunidad Autónoma y podrá elegir cualquiera de las Especialidades que se ofertan. Las prácticas presenciales se realizarán en centros educativos de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca dicho Centro Asociado.

PLAN DE ESTUDIOS

La propuesta formativa de la UNED para la realización del Máster de Secundaria se basa en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. El Plan de Estudios se estructura en torno a 3 Módulos: Genérico, Específico y Prácticum con sus correspondientes materias. Requieren un total de 60 créditos ECTS, equivalentes a 1.500 horas, a desarrollar en un año académico.

La estructura organizativa de las enseñanzas (módulos, materias, créditos y horas de dedicación) se resume en las siguientes tablas:

MODULOS	TOTAL: 60 créditos ECTS
Módulo de Formación Genérico Común:	15 créditos ECTS
Módulo de Formación Específico :	27 créditos ECTS
Prácticum (I y II)	12 créditos ECTS
Trabajo Fin de Máster :	6 créditos ECTS

SEMESTRES		
Primer semestre		
MATERIA	ECTS	HORAS
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	5	125
Procesos y contextos educativos	5	125
Sociedad, familia y educación	5	125

Prácticum I. Contextualización	4	100
Complementos para la formación disciplinar	10	250
TOTAL	29	725
Segundo semestre		
	ECTS	HORAS
Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes	12	300
Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	5	125
Prácticum II. Intervención docente en la práctica de cada especialidad docente	8	200
Trabajo Fin de Máster	6	150
TOTAL	31	775

La Especialidad de Orientación Educativa tiene una estructura de las enseñanzas diferente al resto de las Especialidades en el Módulo Específico.

El Prácticum se realizará en centros públicos y en centros concertados.

PROFESORADO Y TUTORÍAS

El Máster de Secundaria ofertado por la UNED será impartido por profesoras y profesores de

los distintos Departamentos de las Facultades de la UNED implicados con las enseñanzas y especialidades del Máster.

Con ellos colaborarán los Profesores Tutores de los Centros Asociados de la UNED y los profesores colaboradores del Prácticum en los centros educativos.

En las **Guías de Estudio** de las diferentes enseñanzas encontrará el estudiante las debidas orientaciones sobre las diversas formas de atención tutorial.

MATERIAL DIDÁCTICO

El material didáctico para el desarrollo de las materias de estudio, las Guías de Estudio y el resto de la documentación relativa al desarrollo del Master de Secundaria se situará en la web de la UNED al que tendrán acceso todos los estudiantes matriculados.

GUÍA DE ESTUDIOS

La **Guía de Estudio** le proporciona al estudiante del Máster de Secundaria de la UNED la **información necesaria sobre una asignatura concreta**, además de incluir las **orientaciones fundamentales** para abordar los contenidos y desarrollar las actividades propuestas. Es un instrumento de comunicación entre el equipo docente y sus estudiantes, de forma que cumple las funciones que tienen las orientaciones que los profesores de la universidad presencial dan a sus alumnos en clase.

La **Guía de Estudio** tiene dos partes:

- **Primera Parte: Información General** Su principal objetivo es proporcionar a los **futuros estudiantes** toda la **información necesaria sobre la asignatura, antes de matricularse**, a fin de que toda persona potencialmente interesada en cursar una asignatura pueda conocer con antelación sus principales características y requisitos.

- **Segunda Parte: Plan de trabajo** y orientaciones para su desarrollo. Esta parte de la guía está al servicio de las necesidades y **peculiaridades del estudio a distancia**, dado que proporciona a los alumnos ya matriculados, las **orientaciones necesarias para abordar con éxito el estudio de la asignatura y el desarrollo de las actividades de aprendizaje propuestas; asimismo**, potencia la **autonomía** y el control, esto es, procura la **autorregulación del proceso de aprendizaje**, elemento clave tanto en la educación a distancia como en el EEES.

EVALUACIÓN

Se desarrollarán actividades de **evaluación continua a distancia y pruebas presenciales**. En las Guías de Estudio de cada una de las asignaturas se especificará la aplicación concreta de las actividades de evaluación.

TITULACIÓN

La calificación positiva del curso da derecho a la obtención del Título “Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, otorgado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

NORMATIVA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su artículo 94, y para garantizar la adecuada formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y el resto de las enseñanzas reguladas en dicha ley, establece lo siguiente: “Para impartir las enseñanza de educación secundaria obligatoria y de bachillerato será necesario tener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o el título de Grado equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado”. En su disposición transitoria octava, Formación pedagógica y didáctica, la LOE establece que “Los títulos Profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica que a la entrada en vigor de esta Ley hubieran organizado las universidades, el Certificado de Aptitud Pedagógica y otras certificaciones que el Gobierno pueda establecer serán equivalentes a la formación establecida en el artículo 100.2 de esta Ley, hasta tanto se regule para cada enseñanza”.

El Real Decreto 1834/2008 de 8 de noviembre tiene por objeto determinar la validez de los títulos universitarios oficiales de máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo. Además, establece las Especialidades docentes de los cuerpos de funcionarios responsables de la enseñanza en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional.

En su disposición transitoria tercera, Acreditación de formación pedagógica y didáctica, establece que las Administraciones educativas podrán seguir organizando las enseñanzas conducentes al Certificado de Aptitud Pedagógica hasta el año académico 2008-2009 y que a partir de la citada fecha de 1 de octubre de 2009, los títulos que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas deberán ajustarse a la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007.

La Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, y cuyos objetivos y competencias que los estudiantes deben adquirir ya hemos recogido más arriba.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia ha diseñado este Título Máster de Secundaria en función de las directrices oficiales, marcadas por la legislación vigente: Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas Especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las Especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

Normas de Permanencia de Másteres Universitarios Oficiales de la UNED, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 24 de junio de 2008.

Regulación de Trabajos Fin de Máster en las Enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno

PRÁCTICAS

Las enseñanzas del Máster de Secundaria se impartirán con la modalidad de **enseñanza a distancia** según el sistema propio de la UNED, utilizando entornos virtuales y otros medios de apoyo a los procesos de enseñanza y de aprendizaje a distancia.

La plataforma virtual de la UNED será el medio habitual de intercomunicación didáctica entre los equipos docentes y los estudiantes.

A lo largo del proceso formativo se utilizará principalmente la lengua castellana. Se podrá utilizar bibliografías en otras lenguas.

El **Prácticum** se desarrollará, de forma **presencial**, en centros educativos autorizados. El número total de créditos dedicados a la realización del Prácticum es 12, distribuidos en 2 asignaturas, Prácticum I (4 créditos) que se cursa en el primer semestre y Prácticum II (8 créditos) que se realiza en el segundo semestre. Las horas de asistencia al Centro Educativo serán 65 para el Prácticum I y 150 para el Prácticum II.

Consulta las prácticas según especialidad y comunidad autónoma.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

- Registro de Universidades

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

- SIGC de la UNED
- Comisión coordinadora del título

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Información general

- E-mail: infouned@adm.uned.es
- Teléfono: 902 388 888

Información administrativa: Para todos los asuntos relacionados con la gestión y administración académica, los estudiantes se podrán dirigir:

- E-mail: master-formacionprofesorado@adm.uned.es
- Teléfono: 91 398 9457
- Dirección postal:

MÁSTER DE SECUNDARIA

Facultad de Educación de la UNED

Negociado de Posgrados

Paseo Senda del Rey, n. 7

28040 MADRID

COORDINACIÓN DEL MÁSTER

El Máster de Secundaria se coordina desde la Facultad de Educación de la UNED:

- Coordinador General: Santiago CASTILLO ARREDONDO. Catedrático de Didáctica
- Secretaria: Sonia SANTOVEÑA CASAL
- Coordinador del Prácticum: José Manuel SUÁREZ RIBEIRO.

COMPETENCIAS

ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, establece las competencias que deberán adquirir los estudiantes que cursen este Master.

3.1. Competencias Generales:

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

Además, tal y como se contempla en el Real Decreto 1393/2007 el Plan de Estudios tendrá en cuenta que la formación que se imparta será desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, desde el respeto y promoción de los derechos humanos y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

3. 2. Competencias Específicas

Las Competencias Específicas correspondientes a los diferentes Módulos y asignaturas se explicitan en las respectivas Guías de Estudio a las que podrán acceder todos los estudiantes matriculados

3.3.Competencias Genéricas para los Másteres de la UNED

MAPA DE COMPETENCIAS GENÉRICAS UNED

Áreas competenciales	Competencias	
Gestión del trabajo Autónoma y autorregulada	<i>Competencias de gestión y planificación</i>	- o Iniciativa y motivación - o Planificación y organización - o Manejo adecuado del tiempo

Competencias Cognitivas superiores	§ Análisis y Síntesis § Aplicación de los conocimientos a la práctica § Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos § Pensamiento creativo § Razonamiento crítico § Toma de decisiones	Gestión de los procesos de comunicación e información
Competencias de expresión y comunicación	· Comunicación y expresión escrita · Comunicación y expresión oral · Comunicación y expresión en otras · lenguas (con especial énfasis en el inglés) · Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica (cuando sea requerido y estableciendo los niveles oportunos)	Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

Competencia en el uso de las TIC Competencia en la búsqueda de información relevante Competencia en la gestión y organización de la información Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y presentación	Trabajo en equipo	
Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros Habilidad para negociar de forma eficaz Habilidad para la mediación y resolución de conflictos Habilidad para coordinar grupos de trabajo Liderazgo (cuando se estime oportuno en los estudios)	Compromiso ético	

3.4. Competencias Básicas de la Educación Secundaria

- Competencia en comunicación lingüística

- Competencia matemática
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
- Tratamiento de la información y competencia
- Competencia social y ciudadana
- Competencia cultural y Artística
- Competencia para aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

COSTES

La Orden EDU/2392/2009, de 9 de septiembre (BOE de 11-IX-09) fija los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la UNED:

- Precio por crédito: 13.87 €

- Tasas de Secretaría: 29.07 €

Los alumnos menores de 28 años, además deberá abonar 1,12 € de Seguro Escolar.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.